



ORDENANZA N° 1433

VISTO:

La adquisición por contratación directa a la firma vendedora "MENGHI LEZCANO MULTIMARCAS", CUIT Nro. 20-28934537-0 sita en Rivadavia N° 080 de esta localidad, a través de la concesionaria Motcor S.A. C.I.U.T Nro. 30-66338116-0 de un automotor 0Km., marca FIAT, modelo CRONOS 1.8 E-Torq Evo Precision Sedan 4 puertas, con motor naftero marca FIAT y carrocería misma marca, con garantía de fábrica, por un precio de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$1.630.000,00); resultando la compra conveniente y razonable ante la necesidad del Municipio de contar en forma urgente con un vehículo de tales características, a través del Decreto N° 035/2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el D.E.M. para la adquisición de una nueva unidad automotor cuyas prestaciones sean iguales o superiores a las que se encuentran en uso, y que pueda ser utilizado para realizar los viajes y traslados necesarios en toda gestión de gobierno.

Que la compra se ha realizado al precio oficial de lista, fijo e inamovible, resultando sumamente beneficioso para el Municipio, que pasará a incorporar una unidad nueva y moderna a su parque automotor.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS SURGENTES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°: RATIFÍCANSE las disposiciones del Decreto Número 039/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, de adquisición por contratación directa de un automotor 0Km., marca FIAT, modelo CRONOS 1.8 E-Torq Evo Precision Sedan 4 puertas, con motor naftero marca FIAT y carrocería misma marca, con garantía de fábrica, a la firma vendedora "MENGHI LEZCANO MULTIMARCAS", CUIT Nro.20-28934537-0 sita en Rivadavia N° 080 de esta localidad, a través de la concesionaria Motcor S.A. C.I.U.T Nro. 30-66338116-0, por el precio de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$1.630.000,00), sometido para su consideración ante el Honorable Concejo Deliberante; decreto que se incorporan como ANEXO ÚNICO y pasan a formar parte de la presente.

Art. 2°: IMPÚTASE la compra del automotor a la cuenta 02010103 -Medios de Transporte- del presupuesto vigente.

Art. 3°: DISPONESE la inscripción registral del automotor adquirido como de titularidad de la Municipalidad de Los Surgentes y la incorporación de la unidad al Parque Automotor Municipal.

Art. 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro Municipal y archívese

MARINA M. PEÑALOSA
SECRETARIA H.C.D.



CRISTIAN P. VACCARINI
PRESIDENTE H.C.D.

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021.